

variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de cardo inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

- Lleno de España.
- Blanco lleno mejorado, lleno Bérnago.

1113 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de calabacín inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de calabacín (Cucurbita pepo L.) con la inclusión de la variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.-La lista de variedades comerciales de calabacín a que hace referencia el número anterior tendrá carácter provisional con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de calabacín (Cucurbita pepo L.) inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

- | | |
|---------------------------------|--|
| - Albina (H). | - Neptune (H). |
| - Ambassador (H). | - Onyx (H). |
| - Arles (H). | - Opal (H). |
| - Aurofe (H). | - Poseidón (H). |
| - Black beauty. | - President (H). |
| - Black jack (H). | - Sardane (H). |
| - Princesa negra (H). | - Senator (H). |
| - Virginia, blanco de Virginia. | - Seneca zucchini, storr's green (H). |
| - Chefini (H). | - Surco (H). |
| - Clarita (H). | - Tara (H). |
| - Diamant (H). | - Vegetable marrow. |
| - Diplomat (H). | - Verde pequeño de Argel, temprano de Argelia. |
| - Dusk (H). | - Black ace (H). |
| - Elite (H). | - Black man (H). |
| - Emeraude (H). | - Blanco medio largo. |
| - Grezzini (H). | |
| - Maya (H). | |

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| - Gourmet globe (H). | - Heral (H). |
| - Majestic (H). | - Bareket (H). |
| - Prolific (H). | - CN-4 (H). |
| - Rey vert (H). | - Emperor (H). |
| - Top kapi (H). | - Genie (H). |
| - Alba. | - Vigor (H). |
| - Blanco neu. | - Verde de Italia. |
| - Empire (H). | - P-1336-H. |
| - Ipanema (H). | - Zucchini elite (H). |
| - Lita (H). | - Zucchini fordhook. |
| - Napoli (H). | - Zucchini grey. |
| - Verde mata compacta. | - Paduana. |
| - Black zucchini. | - Calista (H). |
| - Casablanca (H). | - Aceste (H). |
| - Castelblack. | - Verde perfección. |
| - Early white bush scallop. | |

H. Variedades declaradas como híbridas.

1114 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de col de Bruselas inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de col de Bruselas (Brassica oleracea L. var. bullata subvar. gemmifera D. C.) con la inclusión de la variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.-La lista de variedades comerciales de col de Bruselas a que hace referencia el número anterior tendrá carácter provisional con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades de col de Bruselas (Brassica oleracea L. var. bullata subvar. gemmifera D. C.) inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| - Acrópolis (H). | - Lunet (H). |
| - Camelot (H). | - Medio enana de La Halle. |
| - Citadél (H). | - Oliver (H). |
| - Crenel (H). | - Predora (H). |
| - Dorema (H). | - Rampart (H). |
| - Fortress (H). | - Sherpa (H). |
| - Jade Cross (H). | - Sonara (H). |
| - Jade Cross E (H). | - Titurel (H). |
| - Long Island. | - Topscore (H). |
| - Lancelot (H). | |

H. Variedades declaradas como híbridas.

1115 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de calabaza inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de

mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de calabaza (*Cucurbita maxima* Duch y *Cucurbita ficifolia* Bouche) con la inclusión de la variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.-La lista de variedades comerciales de calabaza a que hace referencia el número anterior tendrá carácter provisional con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de calabaza (*Cucurbita maxima* Duch y *Cucurbita ficifolia* Bouche) inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

- Buen gusto, dulce de horno.
- Cabello de ángel.

1116 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de puerro inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de puerro (*allium porrum* L.) con la inclusión de las variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.-La lista de variedades comerciales de puerro a que hace referencia el número anterior tendrá carácter provisional con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de puerro inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

- Acore.
- Alaska.
- Amarillo poitou, amarillo grueso de poitou.
- Atal.
- Mezieres, largo de mezieres.
- Beaufort.
- Bleu de solaise, azul de solaise.

- Carentan, verde de carentan.
- D'Elbeuf, elefante.
- Erda.
- De Gennevilliers.
- Gigante de otoño.
- Gigante de invierno.
- Gigante saulx.
- Gigante suizo.
- Kilima.
- Malabare.
- Mostruoso plata.
- Rustic.
- San Victor.
- Thor.
- Verde rochaepa.
- Grueso largo de verano, largo de Niza.
- Bluvetia.
- Helvetia.
- Gigante montenegro.

1117 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de perejil inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de perejil (*Petroselinum crispum* (Mill) Nym. ex A. W. Hill.) con la inclusión de las variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.-La lista de variedades comerciales de perejil a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de perejil inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

- Común, de hoja lisa.
- Doble rizado, rizado verde oscuro.
- Gigante de Nápoles, gigante de Italia, verde oscuro de Italia.

1118 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de achicoria inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de achicoria (*Cichorium intybus* L. var. *sativum* Lam.) con la inclusión de las variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.-La lista de variedades comerciales de achicoria a que hace referencia el número anterior tendrá carácter provisional con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.